

DECRETO **Nº** **082/19**
CRESPO (E.R.), 16 de Abril de 2019

VISTO:

Los Talleres de Teatro que se dictaran en el IMEFAA, y

CONSIDERANDO:

Que se dictarán en el Instituto Municipal los Talleres de Teatro Infantil, Pre-Adolescente y para Mayores de 15 años.

Que a los mismos concurren gran cantidad de alumnos y se encuentran a cargo del Agente Municipal, Jorge MUZZACHIODI, quien cuenta con la capacitación adecuada para ello.

Que corresponde compensar la ejecución de tales tareas, mediante el otorgamiento de un Suplemento Adicional.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese otorgar al Agente Municipal, Jorge MUZZACHIODI, Legajo Nº 006, un Suplemento Adicional con carácter no remunerativo no bonificable, consistente en la suma de Pesos Cuatro Mil Ochocientos (\$ 4.800,00) mensuales, a partir del 01 de Abril y hasta el 30 de Noviembre de 2019 inclusive, en virtud de encontrarse a cargo de los Talleres de Teatro que se dictan en IMEFAA, dependiente de la Subdirección de Cultura y Educación.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.